



Con fundamento en los artículos 1º., 2º., fracciones II, IV, VII y IX, del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de julio de 2014, así como en los apartados M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación, numeral 14, y M00.3.1. Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, numeral 12, ambos del Manual de Organización General del TecNM, publicado en el medio informativo referido el 20 de diciembre de 2018 y con el objetivo de impulsar el talento de la comunidad estudiantil y docente del TecNM para contribuir a la soberanía e independencia tecnológica del país:

## EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CONVOCA

**A los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados del TecNM a  
participar para ser Sede de la:**

**Cumbre Nacional de Desarrollo Tecnológico,  
Emprendimiento e Innovación**

**InnovaTecNM 2025  
Etapas Regional y Nacional**

### **I. Objetivo General**

Desarrollar proyectos creativos con características de escalabilidad que fortalezcan las capacidades de investigación y desarrollo tecnológicos en la solución de problemas de los diferentes sectores, económico, de servicio y social, presentes en el ámbito local, regional y nacional, así como generar habilidades emprendedoras en los participantes, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos, las capacidades relativas a la transferencia de tecnología, la innovación y la comercialización en el desarrollo de empresas.

### **II. Regionalización**

La **Etapa Regional** del **InnovaTecNM 2025** se realizará en **siete regiones** con base en la distribución que se anexa a esta CONVOCATORIA.





- Los resultados de la revisión y validación de las propuestas, se notificarán a los Institutos Tecnológicos designados como sedes, a través de oficio a más tardar el día **24 de enero de 2025**.

## Segunda. Requerimientos de la ciudad.

- **Facilidad de acceso:** deberá contar con servicio de transporte foráneo (líneas de autobuses que garanticen una movilidad cómoda y segura) y de preferencia estar a dos horas o menos de algún aeropuerto.
- **Infraestructura hotelera:** contar con capacidad hotelera en la localidad sede o a 40 minutos de distancia como máximo para alojar a las delegaciones participantes (se debe garantizar que el hospedaje sea cómodo y seguro). Para la Etapa Nacional se debe contemplar que deberán hospedarse más de 2500 personas en diferentes tipos de ocupaciones: sencilla, doble, triple o cuádruple.
- **Infraestructura de salud:** es importante que exista al menos un hospital de tercer nivel a una hora o menos de distancia; así como la factibilidad de disponer de una ambulancia y servicios médicos para casos de emergencia.
- **Seguridad pública:** los cuerpos de seguridad de orden municipal y estatal deben operar de manera normal y ser coordinados efectivamente por las autoridades. Así mismo, contar con el apoyo del cuerpo de protección civil municipal/estatal.
- Es necesario que el Instituto Tecnológico cuente con el aval, apoyo o aprobación expresa de la Presidencia Municipal y en su caso del Gobierno del Estado, con el fin de que, en el ámbito de su competencia, otorguen las facilidades necesarias para enfrentar cualquier contratiempo y garantizar la realización exitosa de las actividades.

## Tercera. Requerimientos básicos del InnovaTecNM 2025.

- Espacio apropiado para la instalación del stand (2x1m) de cada proyecto participante (de 150 a 190 dependiendo de la región). Así mismo se deben considerar espacios para proyectos con el requerimiento especial de mayor tamaño. En la Etapa Nacional se requieren aproximadamente 340 stands para la instalación de los proyectos de todos los eventos, así como los espacios adecuados para la realización de cada uno de los eventos vigentes: **Certamen de Proyectos, HackaTec e InnoBótica**.
- Salas de evaluación (15 a 25 dependiendo de la región o la etapa).





### III. Fechas propuestas de realización

#### **Etapas Regional**

**Regiones 1 y 2:** 09 – 12 de septiembre de 2025

**Regiones 3, 4 y 5:** 23 – 26 de septiembre de 2025

**Regiones 6 y 7:** 30 de septiembre – 03 de octubre de 2025

#### **Etapas Nacional:**

**11 al 14 de noviembre de 2025**

### BASES

#### **Primera. De la solicitud.**

- Todos los Institutos Tecnológicos pueden solicitar ser sede regional o nacional del **InnovaTecNM 2025**.
- Para ser sede regional o nacional del **InnovaTecNM 2025**, el Instituto Tecnológico interesado tendrá que presentar por medio de su directora o director la solicitud, que deberá ser enviada a la Secretaría de Extensión y Vinculación, con copia a la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, incorporando los argumentos y motivos que la sustentan y las fechas establecidas para su realización, con base en la calendarización establecida en la CONVOCATORIA.
- Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el día **17 de enero de 2025**.
- Las propuestas deberán ser enviadas a la cuenta de correo electrónico [s\\_vinculacion@tecnm.mx](mailto:s_vinculacion@tecnm.mx), con copia a [d\\_vinculacion@tecnm.mx](mailto:d_vinculacion@tecnm.mx).
- Si dos Institutos Tecnológicos de la misma región envían solicitud, se privilegiará la que cumpla con los requisitos correspondientes y la exposición de motivos que manifieste el impacto de la solicitud.
- Anexar a la solicitud la evidencia fotográfica que crea conveniente. Adicionalmente se puede incluir un vídeo con una duración máxima de **3 minutos** que permita conocer la propuesta.





- Centro de cómputo con acceso a internet de calidad (mayor a 200 Mbps).
- Cobertura de internet de alta velocidad en el área de stands y HackaTec.
- Gestión de alianzas con diferentes instituciones y organizaciones de los sectores público y privado para asegurar la cantidad de Jurados Externos necesarios (50 a 70 en promedio dependiendo de la región o la etapa), mismos que se encuentren inmersos en el ecosistema de emprendimiento e innovación del entorno.
- Se conformará un Comité Organizador para cada sede regional así como para la sede nacional con base en los **Instructivos de Organización** dispuestos por el TecNM para cada etapa.
- Todo el proceso de participación de los proyectos se encontrará definido en el **Manual de Operación del InnovaTecNM 2025**.
- Todos los espacios para el desarrollo de las actividades concernientes al **InnovaTecNM 2025** deberán estar ubicados en el Instituto Tecnológico solicitante o bien en un solo lugar de la ciudad que determine la institución de acuerdo con los requerimientos establecidos.

#### Cuarta. Transitorios.


- Los casos no previstos en la presente CONVOCATORIA para la organización y desarrollo de la CUMBRE en sus Etapas Regional y Nacional serán resueltos por la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico del Tecnológico Nacional de México.

**Ciudad de México a 11 de diciembre de 2024**

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica*



  
**Ramón Jiménez López**  
**Director General**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

  
AYZF

